



Campana Declaraciones Informativas 2019 Novedades Canal Telemático



administracion.gob.es
punto de acceso general

@administración electrónica



Declaraciones informativas
Comienzo de la campaña: 1 de enero de 2020

<p>Cambios en las formas de presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▸ ¿Cuáles son? ▸ ¿Qué ha cambiado? 	<p>Cambios en formularios</p> <ul style="list-style-type: none"> ▸ ¿Cómo los utilizo? 	<p>Colaboración social delegada</p> <ul style="list-style-type: none"> ▸ ¿En qué consiste?
---	---	--

<p>SERVICIOS DE AYUDA</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación fiscal Portal de pruebas externas Simulador modelo 390 (OPEN) Registrarse en CI@ve 	<p>TRÁMITES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▸ Modelo 179 ▸ Modelo 180 ▸ Modelo 190 ▸ Modelo 233 ▸ Modelo 347 ▸ Modelo 390 ▸ Todas las declaraciones
---	--

INFORMACIÓN

- Novedades
- Formas de presentación
- Plazos de presentación
- Sesiones informativas en Delegaciones
- Normativa
- Vídeos
- Consultas informáticas

Declaraciones informativas

Comienzo de la campaña: 1 de enero de 2020

Cambios en las formas de presentación

- › ¿Cuáles son?
- › ¿Qué ha cambiado?

Cambios en formularios

- › ¿Cómo los utilizo?

Colaboración social delegada

- › ¿En qué consiste?

SERVICIOS DE AYUDA



Identificación fiscal



Portal de pruebas externas



Simulador modelo 390 (OPEN)



Registrarse en Cl@ve

INFORMACIÓN

Novedades

- › Formas de presentación
- › Plazos de presentación
- › Sesiones informativas en Delegaciones
- › Normativa
- › Vídeos
- › Consultas informáticas

TRÁMITES

- › Modelo 179
- › Modelo 180
- › Modelo 190
- › Modelo 233
- › Modelo 347
- › Modelo 390
- › Todas las declaraciones



Inicio > Documentación > Declaraciones Informativas > General

Tablón de anuncios

Documentación

Descarga de módulos

Diseños de registro

Reuniones

Normas en tramitación

Contacte con nosotros

Portal de Pruebas externas

General

- > Informativas: Especificaciones para la validación y presentación por Internet de modelos de declaraciones informativas de la AEAT usando el mecanismo TGVI Online (v 1.6) (785 KB)
- > Acceso al servicio de presentación TGVI Online mediante formulario en el Entorno de Pruebas de Externos
- > Informativas: Especificaciones para el envío de determinados modelos a la AEAT por Internet desde una aplicación cliente utilizando el mecanismo TGVI (v 2.6) (390 KB)
- > Portal de pruebas de declaraciones informativas en el Entorno de Pruebas de Externos

Inicio Declaraciones Informativas

SI - Suministro inmediato de Información

Renta

IVA

Sociedades

Declaraciones Informativas

Resto de Modelos

Declaraciones Informativas

> General

Servicio de presentación TGVI Online mediante formulario de ayuda Modelos 038, 156, 159, 170, 171, 180, 181, 182, 184, 185, 247, 249, 311, 416, 720, 930, 933 y 955

Para los modelos 156, 181, 182, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 196, 199, 201, 245, 246 y 247 la presentación por TGVI Online está disponible desde 038, 195, 246 y 250 desde el primer ejercicio disponible en 2020.

> Modelo 038

Ejercicio 2019. Presentación de declaraciones

> Modelo 159

Ejercicio 2018. Presentación de declaraciones

> Modelo 165

Presentación 2019

Presentación 2010

> Modelo 170

Ejercicio 2010. Presentación de declaraciones

> Modelo 171

Ejercicio 2010. Presentación de declaraciones

> Modelo 179. Cesión de uso de viviendas con I

> Modelo 190

Presentación 2019 (hasta 40.000 registros)

Presentación 2016 (hasta 40.000 registros)

Presentación de declaración con confirmación por SMS 2016

TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Modelo:

Ejercicio:

Periodo:

N.I.F. Declarante:

[Leer Fichero](#) [Recuperar](#)

- > Modelo 232
 - > Presentación 2016 y siguientes
- > Modelo 233
 - > Presentación 2018
 - > Consulta de declaraciones presentadas
- > Modelo 270
 - > Ejercicio 2018. Presentación de declaraciones

1. Cumplimentar solicitud 2. Firmar y enviar solicitud 3. Recibo de Presentación

Declarante

* NIF Declarante

* Ejercicio

* Primer apellido

* Segundo apellido

* Denominación o Razón social

AGENCIA TRIBUTARIA PREPRODUCCIÓN Todos los trámites on line

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL I.R.P.F. SOBRE RENDIMIENTO DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES E

de la declaración

Modelo 190 - Sesión

* NIF del declarante

[Continuar](#) [Importar](#) [Importar año anterior](#) [Retenciones](#)

- > Modelo 190
- Presentación 2019 (hasta 40.000 registros)
- Presentación 2016 (hasta 40.000 registros)
- Presentación de declaración con confirmación por SMS 2016

Presentación de la declaración inicial:

La presentación mediante formulario se realiza seleccionando el trámite "Presentación 2019 (hasta 40.000 registros)" disponible en la Sede electrónica en cada uno de los modelos mencionados:

▶ Trámites

▶ Si desea confeccionar y presentar el modelo de forma electrónica

   **Presentación 2019 (hasta 40.000 registros)** [Ayuda](#)

   **Presentación 2019 mediante fichero** [Ayuda](#)

El límite de 40.000 registros para la utilización del formulario viene determinado por la obligatoriedad de utilizar la presentación mediante fichero (TGVI Online) si supera ese volumen de información.

Modificaciones de la información presentada:

En la campaña 2018 la operativa de la presentación mediante formulario (para los modelos a los que era de aplicación el pasado ejercicio) era la misma que en el caso de la presentación mediante fichero TGVI on line.

De este modo, la presentación de una declaración sustitutiva implicaba necesariamente la previa baja de la declaración anterior por parte del declarante (para evitar duplicidad en la información), lo que podía generar confusión ante esta nueva forma de proceder.

Por ello, **en 2019 se mejora la operativa relativa a las modificaciones de la información presentada previamente.**

Así, **una vez presentada una declaración, se actuará posteriormente sobre la declaración "consolidada", realizando la incorporación, modificación o eliminación de registros directamente,** sin necesidad de indicar explícitamente la voluntad de complementar o sustituir una declaración anterior.

Por tanto, una vez presentada una declaración, si posteriormente accede al formulario un presentador autorizado, **se mostrará en el formulario la declaración "consolidada" con la información presentada actualizada,** sobre la que podrá proceder a realizar los cambios que precise (**añadir registros, modificar registros o baja de registros**). La información correspondiente contiene la **fecha de la última actualización de cada registro** de la declaración.

Al mostrar la declaración consolidada y actualizada presentada, aquellos **declarantes que tengan establecido un proceso distribuido** (a nivel territorial, por centro gestor, ...) de **presentación de declaraciones informativas**, mediante la declaración de una declaración inicial en formulario y la presentación de "n" declaraciones complementarias sobre dicha declaración inicial, deberán revisar la viabilidad o conveniencia de continuar con el mismo modo de proceder o utilizar, en su lugar, la vía de presentación mediante fichero TGVI Online.

Las vías de presentación de Formulario y TGVI Online serán excluyentes en 2019. Una vez presentada la primera declaración de un declarante, la vía de entrada de ésta determina y obliga al resto de presentaciones a seguir la misma vía.

Para cambiar de una vía a otra, es necesario que no exista declaración previa (salvo en estado de baja) por la vía de entrada previa, por lo que, de existir previamente, se deberá realizar una baja de forma previa a la presentación por la otra vía (se mostrará mediante avisos en la cumplimentación de la declaración).



Calidad de la información

- Se requiere disponer de datos de **calidad** con anticipación → **Identificación** de contribuyentes.
- **No se admitirá** la introducción de registros **mal identificados o con errores** de validación.
- Esta campaña: **extensión de TGVI Online.**



TGVI Online - pasada campaña

-
- 156** Cotizaciones de afiliados y mutualidades a efectos de la deducción por maternidad. Resumen anual.
-
- 181** Declaración Informativa. Préstamos y créditos, y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles.
-
- 182** Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.
-
- 187** Declaración informativa y de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta por operaciones de adquisición y ...
-
- 188** Resumen anual. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de ...
-
- 190** Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y ...
-
- 192** Declaración informativa anual de operaciones con Letras del Tesoro
-
- 193** Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre determinados rendimientos del capital mobiliario.
-
- 194** Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e ...
-
- 196** Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidas por....
-
- 198** Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.
-
- 291** Declaración Informativa. Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Cuentas de no residentes sin establecimiento permanente
-
- 345** Planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos. Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados,...
-
- 346** Declaración Informativa de Subvenciones e indemnizaciones satisfechas por Entidades Públicas/privadas a agricultores o ganaderos
-
- 347** Declaración anual de operaciones con terceras personas.
-



TGVI Online – **inclusión en esta campaña**

38	Declaración informativa en euros. Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en Registros públicos.
159	Declaración anual de consumo de energía eléctrica
170	Declaración anual de las operaciones realizadas por los empresarios o profesionales adheridos al sistema de gestión de cobros a través de tarjetas de crédito o de débito
171	Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento
180	Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual.
184	Entidades en Regimen de atribución de Rentas
189	Valores, seguros y rentas. Declaración anual.
195	Declaración trimestral de cuentas u operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las Entidades de Crédito en el plazo establecido.
199	Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.
270	Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta
280	Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo
296	Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (sin establecimiento permanente). Resumen anual.
349	Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.
611	Pagos en metálico del impuesto que grava los documentos negociados por Entidades Colaboradoras. Declaración Resumen Anual.
616	Pagos en metálico del impuesto que grava la emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden. Declaración Resumen Anual.
720	Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero
990	Información mensual por parte de las CCAA sobre familias numerosas o con discapacitados a cargo.
993	Control de deducciones autonómicas
995	Cesión de Información Urbanística por Entidades Locales.

TGVI ON LINE 2019: SEGUNDA FASE.

El nuevo TGVI On line supone no sólo la **transmisión de la información, sino también la validación de la misma de forma simultánea.**

Así, **los registros con errores (de validación o de identificación) no serán admitidos por los sistemas de información de la AEAT.**

Como consecuencia de ello, desde del 28 de junio de 2019 figura publicada en la web de la AEAT en el apartado “Le interesa conocer” una nota explicativa de dicha modificación:



The screenshot displays a grid of service icons at the top, including 'IMPUESTOS', 'Renta 2018', 'Impuesto sobre Sociedades', 'Prestación maternidad y paternidad', 'CITA PREVIA', 'Suministro Inmediato de Información del IVA', 'Herramientas asistencia virtual de IVA y Censos', and 'Listado de deudores'. Below this is a section titled 'Le interesa conocer' with a red arrow pointing to it. The section contains a list of news items, with the most recent one, dated 28-06-19, highlighted by a red box.

Le interesa conocer Histórico RSS

- 15-07-19 Información sobre operaciones con vehículos procedentes o con destino a las Islas Canarias
- 10-07-19 Actualización Manual de Sociedades
- 05-07-19 Herramientas de asistencia virtual IVA y Censos
- 28-06-19 Información sobre la próxima campaña de declaraciones informativas 2019 y recomendaciones en la identificación**



Eliminación de la presentación TGVI

- Responde a las necesidades de **mejora de calidad** y anticipación en la entrada de datos.
- **TGVI tradicional permitía la entrada de registros con errores.**
- **TGVI Online** valida online y permite la presentación parcial, sólo registros correctos.
- **Evitar tratamiento adicional de la información.**

Eliminación de la presentación por Lotes

- 038, 180, 181, 182, 184, 188, 189, 190, 193, 198, 294, 295, 296, 345, 347, 349.



Presentación de declaraciones en representación de terceras personas
Modelo 180

Aviso: Utilice ficheros en directorio AEAT o aeat que cuelgue directamente del disco lógico. Ejemplo: C:\aeat\notes\graba.txt

Recuerde que el justificante de presentación no es la página de respuesta correcta, sino el PDF con el recibo de presentación y la copia electrónica de documentos mediante Código Seguro de Verificación o de los servicios de consulta de Copia Electrónica (Consulta Íntegra) del modelo.

Confirmación Presentación de declaraciones
Certificado Autorizado con el que se presentarán las declaraciones:

Conforme

Directorios para el envío
Directorio con declaraciones a enviar

Directorios de respuestas, resumen y ficheros tratados [+]

Envío diferido
Enviar el día de (mes) de (año) a las (horas) y (minutos)

Eliminación de la presentación EDFI

Salvo para modelos que no pasan a TGVI Online y disponen de esta vía: 294, 295 y 996.

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE PLANES DE AHORRO A LARGO PLAZO. Modelo 280. Envío de declaraciones desde fichero

Avisos:




1. Para efectuar la presentación telemática es imprescindible que disponga de un fichero con la declaración a transmitir con los datos ajustados.
2. Para el correcto funcionamiento de los programas de envío de la declaración, consulte los [Requisitos de acceso a la Sede Electrónica](#), donde
3. Es posible que su navegador solicite permiso de lectura de ficheros y de manejo de ventanas, en cuyo caso debe concederlos para continuar.
4. El fichero y el navegador utilizarán la codificación ISO-8859-1, de forma que la Ñ sea 209 dec. (D1 hex.) y la Ç sea 199 dec. (C7 hex.).
5. Se visualizará un resumen de la declaración leída. Si no es la que quiere presentar se deberá leer otro fichero.

Leer declaración



Eliminación de predeclaraciones

- ▶ **Si desea confeccionar y presentar el modelo con confirmación por SMS (predeclaración)**

   ▶ Presentación de declaración con confirmación por SMS 2018 [Ayuda](#)

▶ Presentación de ejercicios anteriores

- 190 y 347



Avisos:

La presentación mediante el envío de un mensaje SMS una vez obtenida la predeclaración únicamente se permite cuando:

1. El declarante sea una entidad a la que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre la propiedad horizontal.
2. La declaración tenga un máximo de 15 perceptores.
3. La entidad no esté adscrita a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.
4. La entidad no esté adscrita a alguna de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de la AEAT.

- 390

Se suprime la predeclaración con SMS de las declaraciones informativas con efectos para las declaraciones del ejercicio 2019 a presentar en 2020. **Se suprime presentación mediante SMS de los Modelos 190, 347 y 390**



Formas de Presentación

TGVI on line

Características

- Vía de presentación para ficheros voluminosos, aunque se permitirá la presentación de declaraciones con cualquier número de registros.
- Formulario web que permite la carga de ficheros sin límite de tamaño.
- El proceso de subida del fichero validará e identificará los registros de detalle
- **Se recomienda no posponer este tipo de envíos al último día de presentación.**
- Dispone de API de servicios → FIN modalidad anterior de presentación directa



Formas de Presentación

TGVI on line

Funcionamiento: Envío de bloques

- Durante la transmisión, se le mostrará al contribuyente una barra de progreso tanto de la transmisión, como del número de registros admitidos/rechazados
- Una vez finalizada la transmisión, se le mostraría al contribuyente un resumen del resultado de la validación, que incluye desglose de registros correctos e incorrectos
- La subida de un fichero correcto no implica la presentación de sus registros.
- No hay justificante de envío.
- Unicidad: Modelo + Ejercicio + Periodo + Declarante.

Formas de Presentación

TGVI on line

Funcionamiento: **Formulario de Envío**



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www7.aeat.es/wpl/OVPT-NTGV/tgvionline.html>. The page header includes the Spanish Government logo (GOBIERNO DE ESPAÑA), the Agencia Tributaria logo, and the text "Agencia Tributaria PREPRODUCCIÓN". A "Sede Electrónica" button is visible, with the text "Todos los trámites on line" below it. The main content area is titled "TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes". It contains three input fields: "Modelo:" with a dropdown menu showing "156", "Ejercicio:" with a dropdown menu showing "2018", and "N.I.F. Declarante:" with an empty text box. At the bottom, there are two buttons: "Leer Fichero" and "Recuperar".

Modelo:

Ejercicio:

N.I.F. Declarante:

[Leer Fichero](#) [Recuperar](#)



Formas de Presentación

TGVI on line

Funcionamiento



Una vez subido el fichero el presentador tendrá tres opciones:

1. **Presentar los registros correctos**
2. **Recuperar un fichero con los registros erróneos** con formato de diseño de registro
3. **Recuperar un fichero con el detalle de los registros erróneos y el error de validación que presentan.**

Formas de Presentación

TGVI on line

Funcionamiento: **Acciones a realizar**



Agencia Tributaria

TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes

Validación finalizada en 0.269 segundos

Fichero correspondiente a: modelo 156/2018

Resultados de la validación

Identificador:	<input type="text" value="XXXXXXXXXXXX"/>
Total registros procesados:	10
Registros correctos:	1
Registros con errores:	9



Funcionamiento: acciones a realizar

1. Presentar registros correctos:

- El **registro Tipo 1 se actualizaría automáticamente** para ser coherente con los registros correctos
- Firma no criptográfica de la AEAT.
- Se generaría **recibo de presentación** sólo de los registros correctos presentados
- **Para evitar la generación de registros duplicados se exigirá que el fichero contenga un número identificativo único para ese ejercicio-modelo-contribuyente**



Formas de Presentación

TGVI on line

Funcionamiento: acciones a realizar

2. Recuperar fichero con registros erróneos:

- Se descargará un fichero con formato diseño de registro con el total de registros erróneos
- El registro de Tipo 1 de dicho fichero será coherente con el detalle de los registros erróneos
- **El fichero descargado será de tipo complementaria, tendrá un número identificativo propio y el justificante origen será el de la declaración original**



Formas de Presentación

TGVI on line

Funcionamiento: acciones a realizar

3. Recuperar un fichero con el detalle de los errores:




- Fichero de texto
- **Contendrá un detalle del error por cada registro de detalle (tipo 2) incorrecto.**
- El fichero mostrará el registro de detalle erróneo y a continuación el mensaje de error, incluyendo un separador entre ambos datos.
- Si hubiera más de un millón de errores/registros, el fichero de salida será comprimida en formato ZIP.

Formas de Presentación

Formularios

▶ Trámites

▶ Presentaciones

   ▶ [Presentación 2018 \(hasta 40.000 registros\)](#) [Ayuda](#)

   ▶ [Presentación 2018 mediante fichero](#) [Ayuda](#)

   ▶ [Presentación por lotes](#) [Ayuda](#)

▶ [Presentación de ejercicios anteriores](#)

165	BusDeclaración Informativa de certificaciones individuales emitidas a los socios o partícipes de entidades de nueva o reciente creación.siness Angels
180	Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual.
182	Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.
184	Entidades en Regimen de atribución de Rentas
187	Declaración informativa y de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta por operaciones de adquisición y enajenación de acciones y participaciones.
188	Resumen anual. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguros
190	Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. R
193	Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre determinados rendimientos del capital mobiliario. Retenciones e ingresos
198	Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.
296	Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (sin establecimiento permanente). Resumen anual.
345	Planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos. Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes individuales de Ahorro Sistemático, Pla
347	Declaración anual de operaciones con terceras personas.
349	Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.
720	Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero



Formas de Presentación

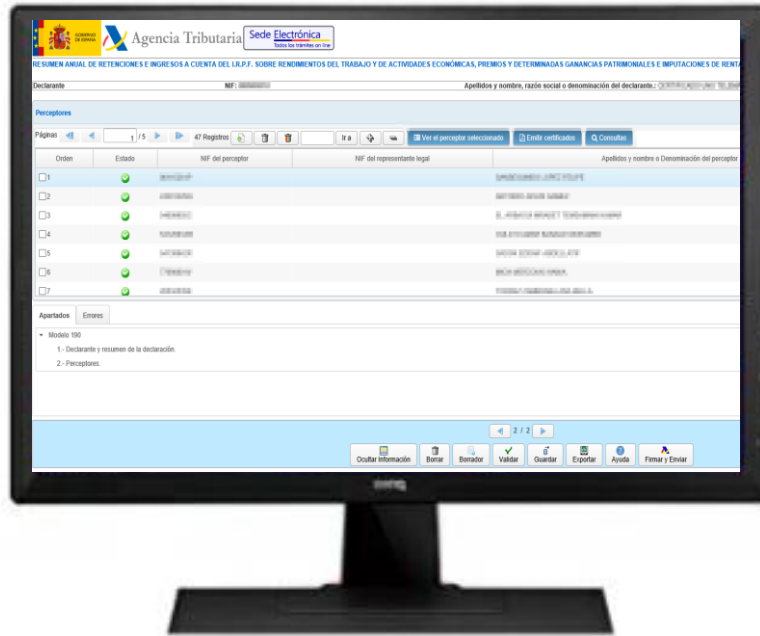
Formularios

- Mejora en la asistencia, haciendo **“transparente”** al usuario la gestión de cambios sobre una declaración presentada.
- Una vez presentada una declaración se actuará sobre la declaración **“consolidada”**, realizando la incorporación, modificación o eliminación de registros directamente, sin necesidad de indicar explícitamente la voluntad de **complementar** o **sustituir** una declaración anterior.
- **Desaparición** de los casillas de:
 - Complementaria
 - Sustitutiva
 - Justificante de la declaración
- **Mejora en la importación:** permitirá **añadir** los registros a la sesión de trabajo, o **reemplazar** la declaración completa.



Formas de Presentación

Formularios



AÑADIR



MODIFICAR



ELIMINAR

DESAPARECE



Declaración complementaria o sustitutiva

Declaración complementaria por inclusión de datos (*)

Declaración sustitutiva



Formas de Presentación

Formularios

- **Internamente se controla en qué momento se presentó cada registro concreto.** Una incorporación de registros fuera de plazo no afecta a resto de registros presentados “a tiempo” (posibles sanciones).
- Aquellos **declarantes que tengan establecido un proceso distribuido** (a nivel territorial, por centro gestor, ...) de presentación, mediante la declaración de una **declaración inicial en formulario** y la **presentación de N declaraciones complementarias** sobre dicha declaración inicial **deberán revisar la viabilidad o conveniencia de continuar con el mismo modo de proceder o utilizar en su defecto TGVI Online.**
- **Se mostrará la fecha de última actualización de cada uno de los registros que componen la declaración.**



Formas de Presentación

Formularios








TGVI Online – Formulario

- **Vías excluyentes**
- Una vez presentada la primera declaración, la vía de entrada de ésta determina y obliga al resto de presentaciones a seguir la misma vía
- Para pasar de una vía a otra, es necesario que no existan declaraciones vivas por la vía de entrada previa
 - Realizar la baja

Formas de Presentación

Formularios

- Guardado y recuperación de sesiones de trabajo en el servidor (NO se guardan/recuperan de local)
- Se añade icono (Estado) en el panel de declarados para visualizar el estado de los registros: correctos e incorrectos.

Declarados								
Páginas  1 / 1  2 Registros  Ir a  Ver el Declarado seleccionado  Consultas								
Orden	Estado	NIF del declarado	NIF del representante legal	Apellidos y nombre, denominación o razón social del declarado	Clave	Importe o Valoración donativo, aportación o disposición	Naturaleza del declarado	
<input type="checkbox"/>		██████████		████████████████████	C	501,00		
<input type="checkbox"/>		██████████						



Formas de Presentación

Formularios

- Se podrá presentar teniendo registros erróneos en la sesión de trabajo, de forma que sólo se presentarían los correctos, y no los erróneos.
- Una vez presentada la declaración, se volvería al formulario donde se tienen que mantener todos los registros que se tuviesen en la sesión
 - **NO** como el año pasado que se quitaban los presentados, los correctos.

Colaboración Social

Características principales. Situación actual

Pueden ser **colaboradores sociales** aquellas **entidades** que en el marco de la colaboración social **tengan suscrito un acuerdo con la Agencia Tributaria**, así como **los profesionales que ejerzan su actividad profesional en el ámbito de la gestión tributaria y estén asociados o colegiados en entidades que tengan firmado un acuerdo de colaboración social que lo permita.**

- a) Un colaborador Social debe haber firmado un **acuerdo de colaboración** con la Agencia Tributaria.
- b) El colaborador social de Entidades Privadas podrá ser una **persona física o jurídica.**
- c) El **asociado tiene que acceder a la Sede Electrónica** para realizar el alta como colaborador social.
- d) **No se requiere una autorización expresa en nuestros sistemas del obligado tributario, para que un colaborador social actúe en su nombre.**
- e) El colaborador social **puede acceder a las presentaciones que ha realizado en nombre del obligado tributario.**
- f) El colaborador social para actuar **necesita un certificado electrónico** de persona física si es una PF o un certificado electrónico de representante de persona jurídica si es una PJ.

Colaboración Social

Qué problemas se planteaban con el modelo inicial

- Los certificados electrónicos de representante de persona jurídica son certificados electrónicos que **permiten actuar con capacidad total en nombre de la PJ ante cualquier administración que los admita.**
- En el caso de la CS en muchos casos la persona que realiza la representación ante la Agencia Tributaria **es un empleado**, por lo que tener que facilitar un certificado electrónico de persona jurídica resulta excesivo para la finalidad que se pretende.
 - Para gestionar estos casos la Agencia Tributaria en su día implantó el concepto de **Colaboración Social Restringida** de forma que CS pueda dar de alta el par NIF del CS – NIF del representante de los **certificados electrónicos de representante persona jurídica.**
 - Con este modelo de CSR **cuando se acceda con un certificado electrónico de representante de Persona Jurídica que incluya este par de NIFs** permitirá que con ese certificado electrónico **sólo se puedan consultar las declaraciones presentadas en nombre de obligados tributarios.**
 - Este criterio no se aplica con carácter general para todas las aplicaciones que permiten la Colaboración Social y además, **sólo es válido en el entorno de la Agencia Tributaria.**

Colaboración Social

Evolución CS entidades privadas

El nuevo modelo que se ha implantado permitirá que los Colaboradores Sociales puedan gestionar empleados para que puedan actuar en nombre de los obligados tributarios.

Este modelo se aplicará de forma generalizada para **todas las aplicaciones de la Agencia Tributaria que permitan Colaboración Social**. De esta forma los empleados dados de alta como delegados podrán acceder a representar a obligados tributarios, utilizando certificados electrónicos de persona física o de empleado de empresa, de forma que **ya no será obligatorio que el CS facilite certificados electrónicos de representante de persona jurídica para el ámbito de la CS.**

Este modelo se ha denominado **Colaboración Social Delegada.**

Colaboración Social

Evolución CS entidades privadas

Se parte del criterio de que todas las declaraciones que gestiona un colaborador social (CS) las **consideramos presentadas por el CS**, que es el que tiene la capacidad de actuación en nombre de los obligados tributarios.

Para la Agencia Tributaria el **responsable sigue siendo el CS** no hay ningún tipo de traslado de responsabilidad y es el responsable de mantener actualizado el censo de delegados.

Un empleado **podrá estar autorizado como delegado por un solo CS en cada momento.**

Colaboración Social

La CS delegada desde el punto de vista de la presentación

La presentación de declaraciones se puede realizar por:

- El propio **Colaborador Social (CS)** utilizando:
 - Certificado de persona física si el CS es una persona física
 - Certificado de representante de persona jurídica si el CS es una persona jurídica
 - Certificado electrónico de Sello de Entidad para los trámites autorizados
- Un empleado (**delegado**) del CS autorizado como delegado:
 - Certificado de persona física que le permitirá la autenticación en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, como empleado autorizado a realizar presentaciones en calidad de delegado del CS.
- Las aplicaciones que permitan representación deberán **registrar todos los NIFs involucrados en la presentación. Según el caso:**
 - **NIF Obligado.** Es el NIF del obligado tributario.
 - **NIF Representante.** Es el NIF del Colaborador Social (de Entidad Privada o Entidad Pública), Apoderado o Sucesor. Es el NIF de la persona que tiene la capacidad legal, según los distintos modelos de representación, para representar a un obligado tributario.
1er. Nivel de delegación.
 - **NIF Empleado.** Es el NIF del empleado (empleado público, empleado del CS (delegado) o la persona física que actúa como representante custodio del certificado electrónico si la autenticación es con certificado electrónico de representante de persona jurídica). **2º Nivel de delegación.**

Colaboración Social

La CS delegada desde el punto de vista de la consulta

Consulta de declaraciones presentadas. Se puede realizar por:

- El propio **Colaborador Social** con:
 - Certificado de persona física si el CS es una persona física
 - Certificado de representante de persona jurídica si el CS es una persona jurídica

Podrá acceder a todas las presentaciones a través de las opciones de presentación en nombre de terceros que se hayan realizado, indistintamente, con un certificado del CS o por un empleado autorizado como delegado utilizando su propio certificado electrónico.

Podrá acceder a consultar cualquier presentación realizada en nombre propio como Obligado Tributario, independientemente de quién haya realizado la presentación.

- El **empleado autorizado como delegado del CS** utilizando su propio certificado electrónico:

Podrá acceder a todas las presentaciones a través de las opciones de presentación en nombre de terceros que se hayan realizado, indistintamente que se hayan realizado con un certificado del CS o por un empleado autorizado como delegado utilizando su propio certificado electrónico.

No podrá acceder a los modelos presentados por el CS en calidad de obligado tributario.

Colaboración Social

Cuestiones a tener en cuenta en relación al nuevo modelo de CS delegada

- **Colaborador social que sucede en la actividad a otro colaborador social.** Si el nuevo CS sucesor necesita acceder a las presentaciones de un cliente realizadas por el anterior colaborador social el cliente deberá **apoderar** al CS sucesor al trámite de consulta de declaraciones.
- **Empleado de un Colaborador Social que deja de estar autorizado como delegado.** En el caso de que un empleado, por las razones que sean, deja de estar autorizado como delegado, **el CS podrá acceder a las presentaciones realizadas por este delegado con un Certificado Electrónico de representante de persona jurídica del CS o con el certificado de persona física del CS, si éste es persona física.**

Colaboración Social

Evolución CS entidades privadas. **Cómo se va a cerrar la Colaboración Social Restringida**

A partir del ~~14 de enero de 2020~~ sólo estará disponible el modelo de Colaboración Social de Entidades Privadas con gestión de delegados.

a) Para todos los CS **que no hayan migrado los representantes** de los certificados electrónicos que tenían dados de alta como restringidos el 14 de enero estos representantes **no se migrarán al modelo de CS Delegada automáticamente, porque no podemos presuponer que va a ser esto lo que quiere el CS.**

b) **El CS podrá seguir haciendo presentaciones en nombre de terceros con cualquier certificado de Representante de Persona Jurídica.**

c) **Con todos los certificados de Representante de Persona Jurídica que tenga vivos se podrán hacer presentaciones en nombre propio, así como consultar.**

d) Podrá acceder a dar de alta empleados para actuar como Delegado en las presentaciones en nombre de terceros.

El SEPRI tiene pensado enviar una comunicación a todos los CS que estuvieran en esta situación.

Colaboración Social

Qué va a pasar a partir del ~~14 de enero~~

Podemos tener incidencias en las consultas de modelos antiguos donde no se guardaba toda la información. La única forma de acceder a esta información de aplicaciones que no se van a poder adaptar será acceder con el certificado del CS

Colaboración Social

Gestión de la colaboración social privada en la Sede Electrónica

Procedimiento
Colaboración social

▶ **Trámites**

▶ **Trámites de asociaciones y colegios del ámbito de la asesoría fiscal o la gestión tributaria**

- ▶ Alta de colegiados/asociados [Ayuda](#)
- ▶ Baja de colegiados/asociados [Ayuda](#)
- ▶ Consulta de colegiados/asociados [Ayuda](#)
- ▶ Carga del censo [Ayuda](#)

▶ **Trámites de colaboradores sociales en la aplicación de los tributos**

- ▶ Alta y gestión en el censo de colaboradores sociales [Ayuda](#)
- ▶ Baja en el censo de colaboradores sociales [Ayuda](#)
- ▶ Comprobación en el censo de colaboradores sociales [Ayuda](#)
- ▶ Consulta de datos de contacto [Ayuda](#)
- ▶ Modificación de datos de contacto [Ayuda](#)

▶ **Otros trámites**

- ▶ Domiciliaciones - Consulta, revocación, rehabilitación o rectificación de la cuenta de domiciliación [Ayuda](#)

▶ **Comunicación del Visado de Documentación. Encomienda de Gestión COGA-AEAT**

- ▶ Presentación para el modelo 06 [Ayuda](#)
- ▶ Presentación para el NIF de menores [Ayuda](#)
- ▶ Verificación de presentaciones [Ayuda](#)
- ▶ Consulta por rango de fechas de presentaciones [Ayuda](#)
- ▶ Descarga de fichero de presentaciones [Ayuda](#)

▶ **Información y Ayuda**

- ▶ Información general
- ▶ Ayuda técnica

▶ **Ficha**

Tipos de acceso

- ▶ Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- ▶ Con Cl@ve PIN
- ▶ Con número de referencia
- ▶ Sin identificación

Colaboración Social

Gestión de la colaboración social privada en la Sede Electrónica

Colaboración social - Sede ... x

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano (Calendario, feci

Sede Electrónica - Agencia Tributaria: Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Colaboración Social > **Colaboración social**

Procedimiento
Colaboración social

▶ **Trámites**

- ▶ **Trámites de asociaciones y colegios del ámbito de la asesoría fiscal o la gestión tributaria**
 - ▶ Alta de colegiados/asociados [Ayuda](#)
 - ▶ Baja de colegiados/asociados [Ayuda](#)
 - ▶ Consulta de colegiados/asociados [Ayuda](#)
 - ▶ Carga del censo [Ayuda](#)
- ▶ **Trámites de colaboradores sociales en la aplicación de los tributos**
 - ▶ **Alta y gestión en el censo de colaboradores sociales** [Ayuda](#)
 - ▶ Baja en el censo de colaboradores sociales [Ayuda](#)
 - ▶ Comprobación en el censo de colaboradores sociales [Ayuda](#)
 - ▶ Consulta de datos de contacto [Ayuda](#)
 - ▶ Modificación de datos de contacto [Ayuda](#)
- ▶ **Otros trámites**
 - ▶ Domiciliaciones - Consulta, revocación, rehabilitación o rectificación de la cuenta de domiciliación [Ayuda](#)
- ▶ **Comunicación del Visado de Documentación.Encomienda de Gestión COGA-AEAT**
 - ▶ Presentación con el modelo 06 [Ayuda](#)

Tipos de acceso

- ▶ Con certificado electrónico de idé
- ▶ Con Cl@ve PIN
- ▶ Con número de referencia
- ▶ Sin identificación

Colaboración Social

Gestión de la colaboración social privada en la Sede Electrónica

La Agencia ▾ Normativas y jurisprudencia ▾ Procedimientos y manuales ▾ Información al personal ▾ Información a la dirección ▾ Aplicaciones generales ▾ Aplicaciones específicas ▾

Colaboración Social

Alta y gestión de colaboración social

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador

NIF [REDACTED]	Apellidos y Nombre / Razón social [REDACTED]
* Teléfono [REDACTED]	* E-mail [REDACTED]
Observaciones [REDACTED]	

Datos colaboradores delegados

[REDACTED]

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse encima

Datos tipo de convenio

Tipo de convenio
001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Datos asociaciones

Seleccione las asociaciones a cuyo convenio desea adherirse como colaborador social:

* NIF	Razón social	Convenio
<input checked="" type="checkbox"/> [REDACTED]	[REDACTED]	001
<input type="checkbox"/> [REDACTED]	[REDACTED]	001

Colaboración Social

Gestión de la colaboración social privada en la Sede Electrónica

La Agencia ▾ Normativas y jurisprudencia ▾ Procedimientos y manuales ▾ Información al personal ▾ Información a la dirección ▾ Aplicaciones generales ▾ Aplicaciones específicas ▾

Colaboración Social

Alta y gestión de colaboración social

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador

NIF [REDACTED]	Apellidos y Nombre / Razón social [REDACTED]
* Teléfono [REDACTED]	* E-mail [REDACTED]
Observaciones [REDACTED]	

Datos colaboradores delegados

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse encima

Datos tipo de convenio

Tipo de convenio
001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA GES

Datos asociaciones

Seleccione las asociaciones a cuyo convenio desea adherirse como colaborador

* NIF	Razón social
<input checked="" type="checkbox"/> [REDACTED]	[REDACTED]
<input type="checkbox"/> [REDACTED]	[REDACTED]

Convenio
001
001

Mantenimiento Delegados

* NIF Delegado [REDACTED]	Nombre Delegado [REDACTED]
* Teléfono [REDACTED]	* Email [REDACTED]
Observaciones Prueba [REDACTED]	

Colaboración Social

Gestión de la colaboración social privada en la Sede Electrónica

La Agencia ▾ Normativas y jurisprudencia ▾ Procedimientos y manuales ▾ Información al personal ▾ Información a la dirección ▾ Aplicaciones generales ▾ Aplicaciones específicas ▾

Colaboración Social

Alta y gestión de colaboración social

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador

NIF	Apellidos y Nombre / Razón social
<input type="text"/>	<input type="text"/>
* Teléfono	* E-mail
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Observaciones	<input type="text"/>

Datos colaboradores delegados

NIF	Apellidos y Nombre	Teléfono	Email	Observaciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Pruebas

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse encima

Datos tipo de convenio

Tipo de convenio
001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Datos asociaciones

Seleccione las asociaciones a cuyo convenio desea adherirse como colaborador social:

* NIF	Razón social	Convenio
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>	001
<input type="checkbox"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>	001

Colaboración Social

El acuse de recibo de las presentaciones realizadas por delegados

 INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN MODELO 390	
Registro	
Presentación realizada el 05-12-2018 a las 10:49:42	
Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201839011570001N	
Código Seguro de Verificación: E42A8E855DAJTNNG	
Presentador	
NIF Presentador:	A51039345
Apellidos y Nombre / Razón social:	REPRESENTA PRUEBA JURIDICA CSMIGRADO
En calidad de:	Colaborador
Vía de entrada: Presentación por Internet	
Número de justificante: 3900805793044	

Representación

En calidad de qué actúo. El **orden de prelación**

Nombre propio → Apoderamiento → Sucesión →
CS (Entidad Privada o Entidad Pública) → **Mero
trámite**



Identificación fiscal

Identificación fiscal

- > Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales [Ayuda](#)
- > Información sobre Web Service de Calidad de Datos Identificativos

Datos Identificativos

Consulta múltiple

Debe introducir un contribuyente por línea en la forma NIF ; Apellido en la misma caja de texto.

Ej: 99999999R ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN

Nota.- El proceso puede tardar algunos minutos

Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Datos Identificativos

* NIF

12345678a

Apellidos y nombre (se ha de introducir Apellidos y nombre completos)

español

[Enviar](#)

Alertas

> No identificado

Avisos

> Esta información se ofrece con la finalidad de ayudar a los declarantes de declaraciones informativas para identificar y comprobar el alta en dichas declaraciones. El posible uso para otras finalidades o el abuso de este servicio podrá suponer el bloqueo del acceso al mismo de forma permanente.

Datos Identificativos

* NIF

q2826000h

Apellidos y nombre (se ha de introducir Apellidos y nombre completos)

NIF: Q2826000H

Nombre o Razón Social: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación: 28 MADRID

Administración: DELEGACION CENTRAL GC

Municipio: MADRID

NIF: 89 [REDACTED]

Avisos

> La persona consultada ha sido identificada en el censo de la AEAT.

> Esta información se ofrece con la finalidad de ayudar a los declarantes de declaraciones informativas para identificar y comprobar el alta en dichas declaraciones. El posible uso para otras finalidades o el abuso de este servicio podrá suponer el bloqueo del acceso al mismo de forma permanente.



Sede Electrónica - Agencia Tributaria: > Inicio > Todos los trámites > **Censos, NIF y domicilio fiscal** > Censos > **Modelo 030. Censos de personas físicas**

Procedimiento

Modelo 030. Censo de obligados tributarios-Declaración censal de alta, cambio de domicilio

Trámites

Presentaciones

- ▶ **Modificación o presentación** [Ayuda](#)
- ▶ **Presentación por lotes** [Ayuda](#)
- ▶ **Apoderamiento entre cónyuges para la presentación de solicitudes conjuntas del modelo 030**
- ▶ **Asignación de NIF a menores por gestores administrativos** [Ayuda](#)
- ▶ **Solicitud de NIF para un menor por una entidad de crédito** [Ayuda](#)
- ▶ **Alta en el censo de personas físicas con DNI o NIE por colaboradores sociales** [Ayuda](#)

Consultas

- ▶ **Consulta de solicitudes de NIF para un menor por una entidad de crédito** [Ayuda](#)
- ▶ **Consulta por rango de fecha** [Ayuda](#)

Alta en censo de personas físicas con DNI o NIE por Colaboradores.

1. Identificación | 2. Datos Personales | 3. Datos Domicilio | 4. Confirmación

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Por favor cumplimente los siguientes datos para realizar el alta.

* Introduzca NIF/NIE

* Introduzca Apellido1/Apellido2/Nombre

Indique el número de soporte para mejorar la Identificación:

[Confirmar alta](#)

Tras confirmar el alta podrá descargar el PDF de **resguardo del alta** pulsando el enlace "Generar Tarjeta de Identificación"

Alta en censo de personas físicas con DNI o NIE por Colaboradores.

Confirmación del Alta.

Alta realizada:

Fecha/Hora
NIF del contribuyente
Apellido1/Apellido2/Nombre
Código Electrónico Tarjeta NIF A2 6

[Generar Tarjeta de Identificación Fiscal](#)



[Volver a la pantalla inicial](#)



Procedimiento

Suscripción avisos de notificaciones

▶ Trámites

-  ▶ **Suscripción** al servicio de avisos de notificaciones
-  ▶ **Consulta** de suscripción al servicio de avisos de notificaciones



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, usted puede comunicar un número de teléfono móvil o una dirección de correo electrónico a través de los cuales puede, si así lo desea, recibir avisos de las notificaciones emitidas por la Agencia Tributaria.

El aviso que reciba en ningún caso tendrá la consideración de notificación.

En el supuesto de que, por motivos técnicos, no sea posible realizar el aviso, ello no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

Personas físicas

Para acceder a este servicio voluntario deberá disponer de Cl@ve PIN, ce (Servicio RENØ).

Usted puede acceder a su notificación a través de la Sede electrónica de la Administración General del Estado (sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm) con Cl@ve PIN o certificado de lo anterior, se enviará la notificación por correo postal.

Si usted está suscrito al servicio voluntario de notificaciones electrónicas de la Administración General del Estado, la notificación a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, mediante la Administración General del Estado (notificaciones.060.es) o a través de la Dirección Electrónica de la Agencia Tributaria (notificaciones.060.es), que recibirá varios avisos correspondientes a una misma notificación, pues en estos casos, no recibirá su notificación por correo postal.

Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Para acceder a este servicio voluntario deberá disponer de certificado elec

Usted puede acceder a su notificación a través de la Sede electrónica de la Administración General del Estado (sede.administracion.gob.es) o a través del acceso general de la Administración General del Estado (notificaciones.060.es).

Si, además ha dado de alta alguna dirección de correo en la Dirección Ele recibirá varios avisos correspondientes a una misma notificación.



Consultas tributarias: 901 33 55 33

L-V, 9 a 19 h

Cuestiones informáticas: 901 200 347

Consultas informáticas

- › Incidencias actuales
 - › Error "Su navegador no dispone de Máquina Virtual Java" en Google Chrome
 - › "Error de conexión SSL", "No se puede mostrar la página" o "Conexión se interrumpió" al realizar un trámite por internet
- › Contenidos destacados
 - › Ayuda técnica - CI@ve PIN
 - › **Ayuda técnica - Resumen Anual IVA (Modelo 390)**
 - › **Ayuda técnica: Informativas 2015**
- › Categorías
 - › Firma digital (certificado o DNle) y sistema CI@ve PIN
 - › Configuración de navegadores y otros requisitos informáticos
 - › Presentación de declaraciones
 - › Pago de impuestos, deudas y tasas
 - › Certificados tributarios
 - › Consulta de declaraciones
 - › Colaboración social
 - › Otros servicios
- › Contacte con Informática
 - › **Twitter**
 - › **Chat**
 - › **Teléfono**
 - › **Skype**
 - › Comunicar Incidencia
- › También le puede interesar
 - › Ayúdenos a mejorar
 - › Manuales técnicos
 - › **Videos explicativos**

Inicio » Ayuda » Consultas Informáticas » Chat

Chat

Horario de atención:

- › Horario general: de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes
- › Horario especial: de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (28 de julio al 15 de septiembre)

Este canal de asistencia técnica le ayudará a solventar sus problemas a través de una ventana emergente donde se iniciará una sesión de chat con un agente. Para acceder al servicio de atención automatizado es necesario que nos indique los siguientes campos de referencia:

Nick o Nombre* Si lo desea, seleccione una de las campañas de la lista desplegable que esté relacionada su consulta:

Alias

Dirección e-mail*

Iniciar chat

Declaraciones informativas 2015

- › **Descarga e instalación** de la plataforma de informativas
- › **Incorporación de modelos** a la plataforma de informativas
- › Presentación de declaraciones informativas mediante **certificado electrónico**
- › Presentación de declaraciones informativas mediante **CI@ve PIN**
- › Presentación del modelo **190 mediante SMS**
- › Presentación del modelo **390 mediante SMS**
- › Cómo dar de **alta registros** de detalle
- › Cómo **modificar registros** de detalle
- › Cómo dar de **baja registros** de detalle
- › Cómo **modificar la hoja resumen**
- › Consulta detallada de **anomalías**



Agencia Tributaria Canal de agenciatributaria **Suscribirse** Todos **Videos subidos** Listas de reproducción

Para acceder, haga clic en "entrar"

Verificación de Certificaciones

Para verificar la validez de una certificación imprime [Validar_R01](#)

Acceder al Apartado Postal Electrónico

APARTADO POSTAL ELECTRONICO

CERTIFICADO ELECTRONICO

Notificación Electrónica Obligatoria. Acceso a la Dirección Electrónica Habilitada

de agenciatributaria | 21/11/2011 | Visto 5910 veces

Buscar

Fecha en que se añadió | Más vistos | Los más votados

Agencia Tributaria Informativas 2011 - Descarga programa 2390 reproducciones - hace 3 semanas 4:37

Agencia Tributaria Informativas 2011 - Incorporación de 1288 reproducciones - hace 3 semanas 5:01

Agencia Tributaria Notificación Electrónica 5910 reproducciones - hace 1 mes 2:55

2.949.3 RENTA 2010 - ¿Qué es el IRPF? 513 reproducciones - hace 2 meses 4:39

Agencia Tributaria Mis expedientes 22428 reproducciones - hace 5 meses 4:17

Soporte Técnico AEAT

@informaticaaeat

Twitter oficial del soporte informático de la Agencia Tributaria

España · agenciatributaria.es

5 036 TWEETS 19 SIGUIENDO 6 595 SEGUIDORES

Tweets Todos / Sin menciones

Soporte Técnico AEAT @informaticaaeat 7h
Recordamos cómo generar el modelo 390 y las formas de presentación habilitadas para el ejercicio 2013: bit.ly/Ka5wMj #IVA
[Abrir](#) Responder Retwittear Favorito Más

Soporte Técnico AEAT @informaticaaeat 7 ene
Informativas 2013 - Presentación de declaraciones informativas mediante sistema BNGA...



Soporte Técnico AEAT **@informaticaaeat**

Twitter oficial del soporte informático de la Agencia Tributaria



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es

Gracias por su atención

Dependencia Regional Informática Tributaria – Delegación Especial AEAT Murcia